



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 426 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38145/2018 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS J. 20 SAF 20 FF 343 EJERCICIO 2018"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 343.

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, de la Fuente de Financiamiento 343 de la Jurisdicción 20 -S.A.F. 20-MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 130.301,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma